

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
ACTA DE EMISION DE FALLO  
A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO MSFR-01-2021  
PARA LA ADQUISICION DE GASOLINA y/o DIESEL**

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, siendo las **trece horas** del día **doce de enero del dos mil veintiuno**, reunidos en el Auditorio Municipal planta baja de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Francisco Romo Jiménez No. 102 fraccionamiento San José de Buenavista, día, hora y lugar señalados en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MSFR-01-2021**, para que tenga verificativo al acto de la **EMISIÓN DE FALLO**, participando los que firman la presente acta.

**RESEÑA CRONOLOGICA:**

- El **06 de enero del 2021**, se publicó el resumen de convocatoria que contiene descrito el lugar donde se encuentra disponible la convocatoria, el calendario de los eventos del procedimiento de adjudicación, así como la descripción de los bienes a adquirir con Recursos del Fondo de Ingresos Propios 2021, para la **Licitación Pública Nacional número MSFR-01-2020**, para participar en la **Adquisición de Gasolina y/o Diésel**, en ejercicio de las obligaciones conferidas por los artículos 12, fracción II y 13, en relación con lo previsto por los artículos 39 fracción I y segundo párrafo, y artículo 48 fracción I de la Ley.

El **08 de enero del 2021**, siendo las **12:00 horas**, se realizó el acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a levantar el acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.

- El día **12 de enero del 2021**, en junta pública, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional MSFR-01-2021, en la que el licitante Servicio Isamel, S.A. de C.V. libremente presentó propuesta.

Al analizar los documentos presentados de los licitantes, la evaluación arroja el siguiente resultado:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación
1	Servicio Isamel, S.A. de C.V.	Sí cumple los requisitos administrativos del 2 al 8 del punto 2.4 de la convocatoria, en cuestión Técnica cumple con todos lo solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria, por lo que es <b>aceptada</b> su propuesta.

El día 12 de enero del presente año, el Comité de Adquisiciones en reunión dictamina por UNANIMIDAD poder adjudicar **Servicio Isamel, S.A. de C.V.** cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición obtuvo el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo; conforme al artículo 56 de la Ley, por un monto de **máximo** de \$2,520,178.00 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 m.n.) y un monto **mínimo** de \$1,008,071.20 (Un Millón Ocho mil Setenta y Un Pesos 20/100 m.n.), con IVA incluido y conforme a su

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**  
**ACTA DE EMISION DE FALLO**  
**A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO MSFR-01-2021**  
**PARA LA ADQUISICION DE GASOLINA y/o DIESEL**

propuesta, conforme al artículo 57 de la Ley y el artículo 134 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Al haber analizado la documentación de los licitantes en relación con lo señalado en el artículo 55 de la Ley, el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y el punto 1.9 apartado c) de la convocatoria del presente procedimiento, se:

**RESUELVE**

**UNICO:** adjudicar al proveedor **Servicio Isamel, S.A. de C.V.**, de acuerdo con el análisis y dictamen técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo en la evaluación y habiendo ofertado con el precio dentro del techo presupuestal, para la partida única por el monto de **máximo** de \$2,520,178.00 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 m.n.) y un monto **mínimo** de \$1,008,071.20 (Un Millón Ocho mil Setenta y Un Pesos 20/100 m.n), con IVA incluido y conforme a su propuesta **para el contrato abierto**.

De acuerdo con el Artículo 67, de la Ley, como resultado de su adjudicación, deberá formalizarse el **contrato** entre el proveedor y el Municipio en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de esta fecha; además el proveedor conforme al artículo 69 de la Ley deberá **garantizar** el cumplimiento del contrato por un monto del 10% del total de lo contratado, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

El fallo de adjudicación se da en cumplimiento y atendiendo a lo dispuesto con los artículos 1° fracción III, 39 fracción I, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 134 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

En contra del presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la Ley, ante la Dirección de Contraloría Municipal.

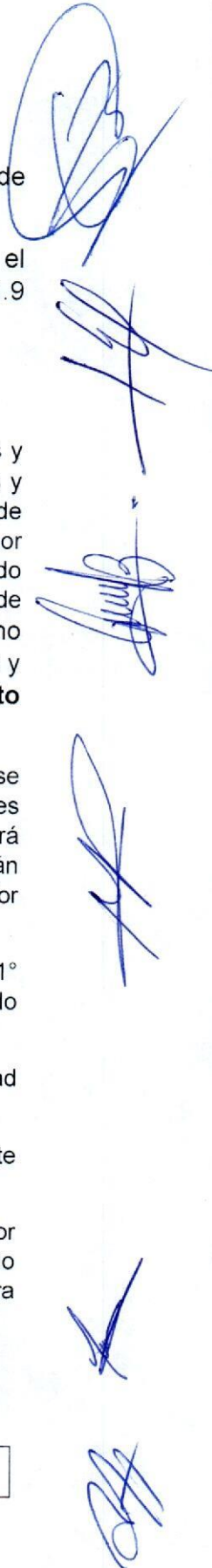
La convocante hace entrega de copia de la presente acta a los licitantes participantes en este acto, así como a cada Servidor Público presente.

No habiendo más hechos que hacer constar, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en presente acto intervinieron, para constancia y efecto legales procedentes.

**PARTICIPANTES**

Nombre y Cargo	FIRMA





**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
ACTA DE EMISION DE FALLO  
A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO MSFR-01-2021  
PARA LA ADQUISICION DE GASOLINA y/o DIESEL**

IFF. IMELDA ENCINA DE LA ROSA  
Directora de Finanzas y Administración y  
Presidenta del Comité de Adquisiciones.

LIC. GABRIELA ALMANZA GONZALEZ  
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones.

*Gabriela Almanza G.*

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
Síndico Municipal y  
Vocal del Comité de Adquisidores.

LIC. OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS  
Regidor de Hacienda y Vocal del  
Comité de Adquisiciones.

C. BRIAN MARCO VINICIO MENDEZ GARCIA  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio  
Del Municipio de Rincón de Romos y Vocal  
Del Comité de Adquisiciones.

LIC. JORGE ENRIQUE MARTINEZ CRUZ  
Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de  
San Francisco de los Romo y Vocal con Voz  
Pero sin Voto del Comité de Adquisiciones.

LIC. BLANCA NATIVIDAD CHAVEZ RAMIREZ  
Jefe de Dpto. Jurídico y Responsabilidad Administrativa  
Vocal con Voz sin voto  
del Comité de Adquisiciones.

TEC. ARNULFO PONCE SANTOS  
Subdirector de Finanzas y Administración  
Y Área Requiriente.

C. MARCO ANTONIO RUIZ RICO  
Representante Legal  
Servicio Isamel,, S.A. de C.V.

-----Fin del Acta-----